

CAPITVLO XXXIV.

Por Apostata, y scismatico fue Fray Elias excomulgado, y despojado del habito de la Orden, y nue-
re en este estado arre-
pentido.

NOTICIOSO el Pontifice de la escandalosa fuga de Fray Elias, se confirmo en las sospechas, que siempre tuvo, de que sus agencias con Federico, avian sido poco sinceras, y le declaro por Apostata de la Religion, le privo, y despojo del habito por incorregible, y le excomulgò por scismatico. En este desdichado estado estuvo en el sequito de los Imperiales, hasta que murió el Emperador Federico, con quien tuvo mucha estimacion, y valimiento. Muerto el Emperador se retirò à Cortona Patria suya, donde vivia en habito Clerical, con grande ostentacion, y opulencia, empleado todo en fabricar vna sumptuosa Iglesia para los Religiosos Menores, dexandoles tambien las casas en que vivia, que eran muy capaces, y contiguas à la misma Iglesia. Los Religiosos, aunque en el habian tantas señas de benevolencia, no le comunicaban, como à excomulgado vitando; ni quisieron admitir el uso de la fabrica, hasta que despues se le diò el Pontifice.

Diòle la vltima enfermedad, y despertò del letargo pesadissimo, en que avia vivido, siendo la piedra de los escandalos de la Religion de San Francisco, y de toda la Iglesia. Arrepentido de los desordenes de su vida, llamó à vn Hermano suyo, Religioso Lego, de nuestra Orden, y le rogò fuesse à Afsis à la presencia de el Pontifice, à pedir por amor de Dios, y

de el Glorioso San Francisco, le diese absolucion de las censuras. En el interin, que esto se negociaba, apretò tanto la enfermedad, que el Abad de Ziglalo, llamado Bono, que le asistia, viendo en el tan manifestas señas de penitencia, llamó al Arcipreste de Cortona Borsio, y en presencia suya, y de otros cinco Sacerdotes, y tres Notarios Apostolicos, le hizo hacer caucion juratoria de comparecer delante del Pontifice à pedir perdon de sus errores, si diese lugar la enfermedad. Tomaron por fee, y testimonio los Notarios este juramento, y sus protestas, y se procedió à darle la absolucion de las censuras Eclesiasticas, y los Sacramentos. Hizo confesion de sus culpas con muchas lagrimas; diéronle el Viatico, y todo el tiempo que le durò la vida le gastò en hazer Actos de contricion, y se le oia dezir frequentemente: Señor, perdónadme, segun vuestra gran misericordia, y por los merecimientos de vuestro fiel siervo San Francisco. En las Oraciones de este Patriarca Santo tuvo confianza firme de su salvacion, porque supo aver tenido revelacion de que Fray Elias moriria fuera de la Orden, y que no se perderia. No recibió la Extrema Uncion, porque por descuido faltò el oleo en la Iglesia. El Sumo Pontifice concedió con benignidad Paterna la absolucion; pero se la fiò à Fray Ubaldo, Religioso Minorita, y Penitenciario suyo, para que se asegurasse de su verdadero arrepentimiento. Quando llegó el Penitenciario ya era difunto, y tomando testimonio autentico de las señas de penitencia verdadera, y de las protestas hechas, de que moria en la fee, y obediencia de la Silla Apostolica, se declaró por digno de Eclesiastica sepultura.

Esta es la vida de vn hombre, que arrastrado del peso de su ambicion, se

De N.P.S. Franc. Lib. VI. Cap. XXXV. 663

hizo monstro de su fortuna. A las voces del escarmiento, que tantas vezes acularon de indiscreta su confianza, cerrò como el aspid los oidos adormecido en los embelesos, y encantos de su presumpcion. Con esta levantò los buelos à la eminencia con tison tan porfiado, que no le aprovechò la memoria de vna caída, para evitar otras, y afectò olvidos de su desgracia, por tener contenta à su vanidad. Tres vezes cayò de la altura de el supremo gobierno de la Orden, y no fueron tan venturosas sus caidas, que en todas no se lastimasse mucho su credito, y no quedasse mal herida su fama. Forcejó quarta vez para subir, como quien ya tenia hecho el animo à caer, con que las cicatrizes, que debieran aver sido letras, en que leyese sus defenganos, fueron bocas, queregonaron sus afrentas. Dudo que aya tenido la Religion hombre de prendas, así naturales, como adquiridas, ni mas relevantes, ni mas mal empleadas. Era de claro entendimiento, de profundo juicio, muy versado en las divinas letras, en ambos derechos eminente, en el manejo de negocios diestrisimo, en las conversaciones discreto, con los de su genio asfable, con los Principes introducido, y muy mañoso para ganalles la gracia, cosa que pide tanta discrecion, y prudencia. Manchò, y asèò toda la hermosura de estas prendas con altivez, y ambicion de honras, y estimaciones, que sollicitaba infatigablemente para si, y para la Religion. Cegòse en pensar, que esta no podia llegar al grado de estimacion, que prometia la fecundidad de sus principios, con la desnudez, austeridad, vileza de habitos, negacion de dineros, y propiedades, que prescrivia la Regla; y que para conseguir esta empresa era necesaria en el gobierno toda su mania, toda su autoridad, y eloquencia. En este dictamen estuvo siempre tan in-

Parte I.

moble, que ni à la evidencia de milagros quiso cederle. Perdiòse de presumido, dexando en la serie de su vida vn Padron perpetuo à la posteridad de avisos, y escarmientos de la soberbia castigada.

Tragedia es la de este hombre, que ni se puede leer sin lastima, ni sin admiracion. Vn Discipulo de los primeros de San Francisco, que tocò con evidencia las mas secretas, y mayores maravillas de su fantidad: que oyò de su boca muchas vezes, que por su presumpcion, y sobervia avia de morir fuera de la Religion, separado como miembro podrido de aquel mystico cuerpo: que governò quatro vezes la Orden, las dos como Vicario General, y las dos como General absoluto; y que las tres vezes fuè depuesto con ignominia: que este hombre cerrando los ojos à tanto golpe de luzes, se dexasse cegar de sus enganos, hasta precipitarse en el abismo de vna miseria, tal como morir Apostata, despojado del habito por incorregible, y excomulgado como scismatico! O providencia de Dios, à cuya impenetrable esfera, ni puede, ni debe la inteligencia humana levantar los buelos, ni fonder la profundidad de sus juizios, sino venerarlos con la admiracion, y el silencio, buscando en sus efectos enseñanzas, que corrijan nuestras presumpciones, y nos hagan cautos con agenos escarmientos!

CAPITVLO XXXV.

Origen de las mudanças, y divisiones de la Religion Seráfica.

NO huviera tenido tanto que llorar la Religion, si esta fatalidad se huviesse apurado toda en Fr. Elias, y no huviesse sido su ambicion contagio, que inficionò à muchos. Encendió vna hoguera, cuyas llamas, cuyas centellas, cuyos humos

no pudieron apagar, ni el zelo de los Superiores, ni el curso de los años. Aun entre sus caydas, se ruvo de pie firme la parcialidad de los Elianos. Los Generales, que se siguieron, aunque muy austeros, y zelosos, no pudieron reprimir el corriente, que ya avian tomado los abusos, y corruptelas en puntos de pobreza, y profanidad de los habitos: y faltos de fuerças para el remedio, se valian del disimulo, teniendo por menor inconveniente la division, y discordia. La turbulencia de los tiempos tenia à los Prelados atadas las manos, para que no castigassen los discolors; porque avivado el incendio del scisma por el Emperador, se llegó à ver la Silla Apostolica tan oprimida de su poder tyrano, que estuvo ya para rendirle Roma à los Imperiales, ayudados del mismo Clero. Revelóse Píssa, y otras Ciudades del estado de la Iglesia estuvieron para hazerlo, ya de impacientes à las continuas hostilidades del Imperio, ya vencidas de su soborno. De aqui nacia relaxacion en todo el Estado Eclesiastico casi irremediable, porque los malcontentos, y hostigados de la amenaza, u del castigo, se passaban al vando de los scismaticos, y era menor inconveniente disimularlos, que perderlos.

De esta plaga univèrsal à toda la Iglesia era forçoso adoleciesse la Religion, y mas teniendo en la fuga de Fray Elias, y sus sequaces franca la puerta con el mal exemplo. Cobró mayores fuerças en la Sedevacante del Pontificado, que por muerte de Gregorio Nono, y de Celestino Quarto (este vivió Papa diez y siete dias) duró casi dos años; y bien saben los noticiosos de Historia Eclesiastica, quan perniciosas han sido siempre al estado regular las Sedevacantes largas, y mas en tiempo de scisma. Tuvo en fin la relaxacion tiempo bastante para echar bien ondas las rayzes; pues fo-

bre casi tres años, que governó Fray Elias esta vez última, fomentó con el exemplo, y la persuasion los abusos, y corruptelas contra el rigor, de la Regla; y siendo depuesto el año de 1239. se continuó el scisma en todo su vigor, hasta el de quarenta, y quatro, en que fué privado del Imperio Federico Segundo, por sentencia del Concilio Lugdunense, con aprobacion del Papa. En medio de los disturbios la parte de los zelosos, y observantes, fué siempre la mayor, y la mas pujante, porque los Prelados, los Compañeros, y Discipulos de San Francisco, que vivian los mas, trabajaban con estuèrços, así de exemplo, como de persuasion, en mantener la Orden en su primitiva observancia, como lo configuieron por la mayor parte con buenos efectos. Pero no pudieron reducir à este rigor à todos; porque los Elianos se estaban tercios, y siempre con esperanças de volver à poner en el solio del gobierno à Fr. Elias; de que resultaba poca paz, cò mucho dolor de los Prelados, que como dexo dicho, tenian por forçoso el disimulo, porque se hallaban sin fuerças para el remedio.

El ardiente zelo de los Còpañeros, y Discipulos de San Francisco, llevaba mal este disimulo, porque quisieran, que los escarmentasse el castigo, y les parecia, que la politica de los Prelados era indigna de practicarse en el gobierno Religioso. Por esta causa algunos de nuestros antiguos Chronistas culpan à los Discipulos de San Francisco de menos prudentes, y turbadores de la paz. Yo no difino en este punto, pero tengo mucha compasion à los Prelados zelosos, que se hallan en semejante conflicto; los quales sin esperança de milagros es forçoso, que cedà al tiempo, arreglandole à las leyes de humana prudencia. Yà se han visto resoluciones grandes hechas à favor de la virtud, y de la justicia, que las tuvo

el

el juicio humano por impossibles, por violentas, y por peligrosas; y con todo furtieron efecto con felicidad: pero tambien se han visto muchas, que salieron desgraciadas. Mucho se puede esperar de la gracia, pero tambien seria temeridad no escuchar las voces de la prudencia. Como puede Dios hazer milagros, sabe tambien permitir basilleros, y que los mismos remedios enéonen las heridas, porque conviene así para fines ocultos de su providencia. A esta pertenece el que los Prelados zelosos, y santos se arrojen con instinto de la gracia, en que lleban afiançado el acierto: y que los demàs, que no son tan santos, se gobiernen por las comunes leyes de la prudencia, para quedar inculpados, aun quando no sean felices los efectos.

Estas noticias que doy, aunque breves, muy individuales, hecho menos en nuestras Chronicas en lengua vulgar, en las quales vienen muy desfigurados los sucesos referidos; debió de ser rezelo de que estos defectos por fabidos entibien la devocion, ò manchen la santa candidez de vna Religion tan venerada en el mundo. Yo tengo por vanissimo este temor, porque como los lunares siendo defectos saben de punto la hermosura, así los infortunios de vna Religion tan dilatada son apoyos de su grandeza. Abrió brecha la maldicia en vn Colegio Apostolico, asistido con cercanas, y poderosas influencias de todo vn Sol de Justicia Christo Dios, y Hombre, y avrà quien estrañe, que lograsse sus tiros en vna Familia de tantos puros hombres? En el Colegio Apostolico la traycion de Judas firvió para el escarnimiento, la negacion de Pedro para el aviso, la duda de Thomàs para la creencia, la contenciosa porfia de todos sobre la mayoria para la humildad; y todos estos achaques contribuyeron à la mas perfecta salud, y

Parte I.

al apice supremo de la fantidad. Pregunto, si la Iglesia Catolica ha descaecido de su grandeza, ò ha descoloiado su hermosura, porque desde que la plantó Christo, y la regó con su sangre, ha sido combatida de furiosos cierços de persecucion de tyranos; de ingraticudes, y defatenciones de sus propios hijos, que con errores, y rebeldias han fatigado en todos siglos su paciencia, y han hallado siempre inconstable su constancia? Pues sepase, que la Religion Serafica, ni puede, ni quisiera, aunque pudiesse ter mas essenta, ni mas bien afortunada, que el Colegio Apostolico, y la Iglesia Catolica, à quien desde sus nñezes fué en todo tan parecida. Callar tal vez el Historiador alguna cosa, que con la serie de los sucesos no tiene connexion, ò es de poca consequencia, no se si seria conveniente: pero desfigurados los sucesos, nunca puede ser licito; pues con perjuzio de la verdad enflaqueze la fee de la Historia; porque quien le tendrà por veridico en lo lustroso, si se descubre menos fiel en lo poco favorable?

Todo lo referido de Fray Elias conduce para la comprehension de muchas alteraciones, y mudanças, que huvo en la Orden, de que fueron origen el, y sus sequaces, en tanto grado, que desde este punto se empegò à echar el cartabon para la fabrica de la Claustra; y hasta que esta en tiempo de Leon Dezimo, se dividió de la Observancia, vivió la parcialidad de los Elianos, con mas, y menos pujança en diversos tiempos. Desde este punto se iràn notando los estuèrços valerosos de los hijos verdaderos de San Francisco, que batallaron con invencible teson por la rigurosa, y pura observancia de la Regla, cuya linea nunca interrumpida, es oy la que se llama la Familia de los Observantes, à quienes como à tales se les dieron los sellos de la

KKK 3

Or.

Orden, y à su General el blason de General de toda la Orden de San Francisco, como dire en el capitulo siguiente, no con mi pluma, sino con las de los Pontífices. Con estas noticias se dà satisfacion à la admiracion comun, de como vn hombre solo pudo introducir tanto disturbio, y division tan conuinada: pues ya, ò no serà tanta, ò serà ninguna, sabiendo las calidades de este hombre muy poderoso con el patrocinio de vn Sumo Pontífice, que ganó con engaños: muy mañoso para hazer de su mano Prelados de su genio, que apoyassen sus designios, à que ayudo no poco, sino mucho la turbacion de los tiempos. Y por ventura los juyziosos hallaran mas materia para la admiracion, en ver, que contra fuerças tan poderosas pudiesse mantenerse en la mayor parte de la Orden la pureza de la rigurosa observancia. Reynos enteros cayeron de las purezas de la Rè, por el desliz de su cabeça. Vn Henrique Octauo, bastò solo para pervertir todo su Reyno de Inglaterra: y en la Orden de San Francisco vn Guardiano empeñado en introducir abusos contra la pobreza, no pudieron cõseguirlo, y la parte de los zelosos, que sin los arrimos del gobierno era la parte mas flaca, cantò la victoria, siendo los despojos de su valeroso zelo la ruyña de su General.

CAPITULO XXXVI.

Divisiones que ha ayudo en varios tiempos en la Religión.

DE todo lo dicho resulta luz, y claridad, que desvanece las sombras, y dudas, que ha ocasionado en el juicio de muchos, la confusion de algunos Chronistas nuestros, que refieren con menos distincion, que debieran las divisiones que ha ayudo en

la Orden de San Francisco, sin dàr à entender, que debaxo de nombres diversos, nunca la division fue mas que vna sola, cuyas partes opuestas eran los que guardaron siempre la Regla en todo su rigor literal, y los que dexaron este rigor, primero por abuso, y corruptela, y despues con Privilegios Pontíficos. Los que guardaron en todo rigor literal la Regla, desde que Fray Elias empeçò à introducir abusos en el manejo de los dineros, y en la profanidad de los habitos, se empeçaron à llamar Celsarianos, porque al abrigo del Santo Fr. Celsario se opusieron à la introduccion de estos abusos. Duraron estos debaxo deste nombre, hasta que San Buenaventura entrò en el gobierno, cuyo zelo, y celestial prudencia extinguió casi del todo à los Elianos; y mediante la vniformidad de los habitos, y capillas, y otras cosas dignas de su fantidad, reduxo la Religión al estado vniforme de rigida observancia, en el rigor literal de la Regla, dando leyes, y Constituciones para todas las Provincias, con que cesaron los Celsarianos, porque ya no se descubria parte opuesta. Despues de la muerte de San Buenaventura, algunas reliquias de los Elianos, que auian estado aterradas, y ocultas con el miedo, se fueron descubriendo; y como la relaxacion es tan del genio del amor proprio, y este està en muchos demasiado vivo, ò mal mortificado, fueron tomando fuerças, pero hallaron, como en tiempo de Fr. Elias, contradiccion en el zelo de los mas observantes, ayivado con el amparo, autoridad, y abrigo del Bienaventurado Fr. Clareno, de quien tomaron el nombre de Clarenos. Alteraronse los sucesos con reciproca mudança de vna, y otra parte; y llegaron à prevalecer tanto los Elianos, que obtendidos ya para la seguridad de las conciencias privilegios de la Silla Apol.

Apostolica, para tener proprios en comun, y para otras mitigaciones; se levantaron con todo el gobierno.

En estos turbados tiempos fueron los Colectaneos al abrigo de Santa Colecta; los Amadeistas al del Beato Amadeo; los del Santo Evangelio; los del Capucio (no por el piramidal, sino por el redondo pequeño, cuya luna, ò muzeta no pasaba de la juntura de los ombros, à distincion del que vsaban los Padres Conventuales, cuya luna se vierte hasta los ombros, y cubre todo pecho, y espaldas); los Descalços: los de Familiares Observantes: todos estos debaxo de diversos nombres, en Regiones, y Provincias diversas, guardaban la Regla en todo rigor literal, y viviendo en Conventos à parte estavan sugetos sin contrariedad, y en sana paz à la obediencia de el General, y Provinciales Claustrales. Eran, empero, muchos, y todos mantenian, sin diferencia alguna, la observancia rigida de la Regla en todo el rigor literal, sin vfo alguno de los privilegios, y mitigaciones de que vsaban los Conventuales. En este estado estavan las cosas, quando el año del Señor de 1517. el Sumo Pontífice Leon Dezimo, diò la Bula de vnion, y concordia, en que compuso à los Padres Conventuales, que tenian todo el gobierno absoluto de la Orden, con los Padres Reformados, que son todos aquellos, que guardaban la Regla literalmente, llamados, empero, con diversos nombres. A estos declaró por verdaderos, y legitimos sucesores de San Francisco; les entregò los Sellos antiguos de la Orden; les diò facultad para que eligiesen vna cabeça suprema, cuyo titulo fuese el de Ministro General de toda la Orden de San Francisco. A los Conventuales mandò, que se quedassen gozando de sus privilegios, pero que su General no se llamasse Ministro, sino Maestro General, y que dexados los Sellos antiguos hiziesen

otros. Y porque entre los verdaderos seguidores de la Regla en su rigor literal, se evitasse la confusion, que ocasionaba la variedad de los nombres; mandò, que todos vniformemente se llamassen Observantes. Y para que en adelante el curioso lo sepa, y el obstinado no lo dude, doy las palabras formales de la Bula de vnion, que empieza: *Itē & vos in vineam meam, &c.* Dize así:

Volumus, & declaramus sub nomine Reformatorem, ac purè, & simpliciter Regulam Beati Francisci huiusmodi observantium comprehendimus, & singulos infra scriptos, videlicet Observantes iam de Familia, quàm Reformatos sub Ministris: ac Fratris Amadei; de Colle, Clarensis: de Sancto Evangelio; seu de Capucio: ac Descalçatos nuncupatos; ac alios similes quocumque alio nomine nuncupentur, & Regulam ipsam Beati Francisci purè, & simpliciter observant. Ex quibus omnibus supradictis vnum corpus in simul, facientes eosdem adinvicem perpetuè vnimus, itaque de cetero, omiffa diversitate nominum predictorum Fratres Minores Sancti Francisci Regularis Observantia, vel simul, vel disjunctivè nuncupentur, & nuncupari possint, & debeant: Omnesque, & singuli, ut presertim vniti Generali Ministro predicto, ac Provincialibus, & Custodiis respectivè morantur in omnibus, & per omnia secundum Regulam subijci debeant, &c.

Consta, pues, evidentemente por el contexto de esta Bula, que en la Religión de San Francisco; hasta el año de 1517. no hubo mas que vna sola division en dos partes; la vna de los privilegiados, que llamamos Conventuales, ò Claustrales; la otra de los que guardaron la Regla en todo rigor literal sin mitigacion, y sin privilegio alguno: y esta vniforme en la realidad de guardar en su rigor la Regla, tenia varias de.

denominaciones, que se dexaron, quedando en la de Frayles Menores de San Francisco de la Regular Observancia. Es muy de notar, que el Pontifice Leon Dezimo diesso opcion à los Religiosos Observantes, para que se llamassen, ò Frayles Menores de S. Francisco, ò Frayles de San Francisco de la Observancia, ò todo junto; de que se infiere, que lo mismo es dezir Frayle de San Francisco, que dezir Observante.

Que esta Familia de los Observantes, esto es, que los verdaderos hijos de San Francisco, que guardaron la Regla en todo su rigor, sea vna linea recta, nunca interrupta, desde la fundacion de la Orden, hasta este punto, consta claramente de las Bulas de Leon Dezimo, y Clemente Octavo. De la de Leon Dezimo, que empieza: *Licet aliis*, cuyas son las siguientes palabras: *Mostra proprio, ac certa nostra scientia, ac de Apostolica potestatis plenitudine declaramus nostrae mentis fuisse... quod ipsi Fratres de Observantia verè, & indubitanter Fratres Ordinis Beati Francisci, & eius Regula Observatores semper fuerint; ac divina favente gratia sint futuri, sine aliqua interruptione à tempore editae Regulae per Beatum Franciscum usque ad praesens; ac sub ipsius Beati Francisci Regula militaverint.* La Bula de Clemente Octavo empieza: *Ratio Pastoralis officij*, cuyas palabras à este mismo intento son las siguientes: *Cum verè ex bonis, & commodis spiritualibus Ordinum Mendicantium ea longe lateque pateant, semperque pateant, quae à Sacro Ordine Fratrum Minorum de Observantia, ab ipsis fundatae Religionis instituta in omnes Christianae Republicae Provincias proflexerant, &c.*

Consta, pues, evidentemente de estas dos declaraciones Apostolicas, que por mandato de Leon Dezimo tomaron el nombre de Frayles Menores Observantes, son la linea recta, nunca interrupta, que dimanò del Santo Fun-

dador; y desde los principios de la Orden hasta este presente tiempo en perpetua sucesion guardaron la Regla en todo el rigor de la letra, sin mitigacion, ni privilegio alguno. Resta faber aora, quando, y por que los que guardaron siempre en rigor la Regla, se llamaron Observantes; y quando, y por que los que en este rigor no la guardaban, se llamaron Conventuales; por que ninguna de estas dos denominaciones de Observante, y Conventual, (ò Claustal, que es lo mismo) huvio en el principio de la Orden, y se introduxeron ambas por la division de los que guardaban la Regla en todo rigor de la letra, y de los que así no la guardaban.

CAPITULO XXXVII.

Origen cierto de los Observantes, y

Conventuales en la Orden

Seráfica.

ALGUNOS Autores antiguos, y modernos han querido confundir con questiones de nombre vna, que lo es de substancia, y mucha consecuencia para el conocimiento de la verdad; de que ha nacido la frecuente equivocacion de muchos en hablar del origen que tuvieron en la Orden de San Francisco estas dos denominaciones de Observantes, y Conventuales. Nuestro Pedro Rodulfo, queriendo dar la primogenitura de San Francisco à los Padres Conventuales, se valè de vna Bula, que dize ser de Inocencio Quarto, expedida en el año de 1212. y en el septimo de su Pontificado, dada à instancias, y peticion de el Glorioso Padre San Francisco. Ya se verà con evidencia su alucinacion; y como la verdad no tiene mas que vna camino por mas que se intente desaviarla. Inocencio Quarto fuè electo en Pontifice el año de 1243. con que el septimo de su Pontificado es el de

Lib. 21
Histor.
Seraphica
fol. 149j

1250. veinte y quatro años despues de la muerte del Santo Patriarca. Como, pues, instaria S. Francisco, para que se diese esta Bula, y como se expediria por Inocencio Quarto en el año de 1212. sino es que quieral Rodulfo, que S. Francisco pidiese la Bula veinte y quatro años despues de su muerte, ò Inocencio Quarto diese esta Bula treinta años antes que fuese electo Pontifice?

No le puede valer el recurso al comun aylo de los errores, que es la prensa, diziendo aver sido yerro suyo poner à Inocencio Quarto, por Inocencio Tercero. Convenço esto con otra evidècia no menor, que la passada. Inocencio Tercero fuè electo al Pontificado el año de 1198. à ocho dias de el mes de Enero; con que el septimo de su Pontificado ha de ser el de 1205. este año estaba San Francisco en casa de sus Padres Fator de la lonja de su casa, embuelto en las vanidades, y galas de su juventud, aun no tocado de los impulsos de la vocacion primera, la qual tuvo principio el año de 1206. y no tuvo Compañeros, que siguiesen su vocacion hasta el año de nueve, ni cosa que pudiese llamarle Convento, hasta el año de doze, que adquiriò para si, y sus Compañeros la Casa de Porciuncula. Pues como pediria privilegios para sus Religiosos, el que aun no tenia el primer movimiento, ò impulso de fundar Religion? No se puede negar, que ay errores desgraciados.

Lo cierto es, que la data de la Bula expedida en Leon de Francia, prueba no ser de Inocencio Tercero. que no estubo en esta Ciudad, ni fuera de los terminos de Italia en todo su Pontificado. Es, pues, la Bula de Inocencio Quarto, que se retirò à Francia fugitivo de la hostilidad de Federico Segundo Scilmarico; y en la Ciudad de Leon convocò Concilio para deponerle del Imperio, como lo hizo, quedandose al abrigo de las armas de Francia, hasta

la desastrada muerte del Emperador; despues de la qual se bolviò à Italia. Aora veamos el contenido de la Bula, y se verà, que no conduce para el intento de Rodulfo.

„ Inocencio Obispo, siervo de los
„ siervos de Dios, à los amados hijos
„ los Frayles de la Orden de los Me-
„ nores, salud, y bendicion Apostolica.
„ Por quanto vosotros, como ver-
„ daderos Ministros, y Fieles de Chris-
„ to aveis elegido vivir, y tener man-
„ siones en la casa de Dios. Creemos
„ ser cosa digna, que vuestras habita-
„ ciones tengan lugar entre las otras
„ HONORABLES CONGREGA-
„ CIONES de los Fieles. Por tanto
„ inclinados à vuestras supplicas, con
„ autoridad de estas presentes letras,
„ determinamos, que todas vuestras
„ Iglesias, donde huviere Conventos,
„ se llamen CONVENTUALES.
„ Concediendo, no obstante cosa en
„ contrario, que en estas Iglesias po-
„ dais libremente tener Cementerios
„ para el uso, y necesidades de vues-
„ tros hermanos. Dada en Leon à seis
„ de Abril en el año septimo de nues-
„ tro Pontificado.

Este es vn Breve pedido à instancia de la Religion, no à instancia de el Glorioso San Francisco, que avia veinte y quatro años era muerto, en el qual se pide, que las Iglesias, donde avia Conventos formados, à distincion de los Heremiticos, en que no los avia, gozen de aquellas inmunidades, y esempciones, que gozaban, y gozan las Iglesias de las demás Congregaciones de los Fieles, que son las Religiones. Concediò el Papa esta supplica, y por razon de estas inmunidades, y privilegios; llamò à sus Iglesias Conventuales. Pues que tiene que ver el que las Iglesias se llamen así, con que los Religiosos tomen el nombre de las Iglesias? Así pudieran, los Padres Benedictinos, los Cistercienses, los Predica-

do.

dores llamarse Conventuales, porque sus Iglesias, en que avia Conventos, eran, y se llamavan así. Para quitar todo escrupulo, y equivocacion, adviérto, que los que en Italia, y otras Regiones se llaman Conventuales, se llamaron Claustrales en España, siendo todos vna misma linea.

Pero demos de gracia, que por el título de las Iglesias se llamasen Conventuales; y veamos aora quienes, y quales se llamaron con este nombre en los años inmediatos después de la expedición de esta Bula, cuya data, como dexo dicho, fué en el año de 1250. Governaba por este tiempo la Religion el Santo Fr. Juan de Parma, zelador acerrimo de la santa pobreza, y de la mas rigida observancia de la Regla; en tanto grado, que cinco años despues le capitularon ante Alexandro Quarto Sumo Pontífice, que despreciaba las determinaciones Apostolicas; porque conociendo las cabilaciones de los Elianos, no permitió, que recurriesen à la Curia Romana por explicacion de la Regla, diziendo ser superflua, por quanto la mente del Legislador estaba clarissima en Regla, y testamento, y la práctica era notoria, por el testimonio de los Compañeros de S. Francisco, que vivieron con él, y sobreviviéron en este tiempo. Entró despues de Fr. Juan de Parma San Buenaventura, que tuvo el gobierno diez y ocho años, y que mereció por su zelo, y santidad, en las plumas de algunos, el glorioso renombre de nuevo Fundador de la Religion Serafica. Este ahogó la parcialidad de los Elianos, desfuerte, que no se sintió su respiracion, hasta el tiempo de Nicolao Tercero, que acalló la mordacidad suya, que dezia ser impracticable la Regla, con las voces, y antigua cantinela de Fr. Elias. Para reprimir estas voces, expidió aquella celebre Constitucion, que empieza: *Exit qui seminat*, inserta oy en el cuerpo del

derecho, con la qual quitó, en vnos los escrupulos, y atajó en otros los abusos, y relaxaciones. Si los que defienden el partido de Rodulfo, quieren que estos, que en todo rigor de letra observaron la Regla, hasta los años de 1300. en sana paz se llamasen Conventuales, será dezir, que los observadores puros de la Regla, que por linea continua, y sucesion perpetua, son oy los Observantes, fueron los Conventuales; pero no aquellos, que usando de privilegios admiten propios en comun, y otras mitigaciones de los preceptos mas penosos de la Regla.

Dixe, que daba de gracia, que se huviesse tomado este nombre de Conventual, desde la Bula de Inocencio Quarto; pero aora digo, que no cabe la gracia en perjuizio de la verdad historica. Este nombre Conventuales no se oyó en la Religion Serafica, hasta despues de el año de 1431. en tiempo del Sumo Pontífice Eugenio Quarto. Este fué el primero que llamó Conventuales à los que no seguian el rigor literal de la Regla, à distincion de los Observantes, que la guardaban, como consta de su Bula, que empieza: *Fratrum Ordinis Minorum in vinea Domini Sabaot h. Dada* en el año octavo de su Pontificado, que fué el de 1438. Llamaváse hasta este punto los que no guardaban el rigor literal de la Regla Frayles Menores de San Francisco: y los que le guardaban se llamaban con varias denominaciones, de Clarenos, Colectaneos, del Santo Evangelio, Observantes, &c. Prevaleció esta vltima denominacion de Observantes por el zelo ardentísimo de Fray Pablo de Frincois, y adelantaronla en altísimo grado San Bernardino, el Beato Juan Capistrano, y el Beato Jacome de la Marca. Obtuvo la Observancia facultad Pontificia, para tener su gobierno à parte de Provinciales, y General, y no con título de Ministros, sino de Vicarios,

rios, sin otra dependencia mas del Ministro General de los Conventuales, que esperar la confirmacion del Vicario General. Los dos primeros, que gozaron este título de Vicarios Generales de la Observancia, fueron San Bernardino, y el Beato Capistrano. Desde este tiempo, los que no guardavan la Regla en el rigor literal, sino con dispensaciones, y privilegios mitigativos, se llamaron Conventuales: y hasta este tiempo no se hallará este nombre, ni en Bula Pontificia, ni en parente de Prelado alguno de la Orden, ni en otro alguno instrumento de fee publica.

Con esta denominacion de Conventuales corrieron frequentemente hasta el año de 1517. en que se hizo por Leon Dezimo la concordia entre ellos, y los Observantes, formando de estos à parte vn cuerpo Monarchico con vna cabeza, cuyo título es Ministro General de toda la Orden de S. Francisco. Ocho años despues, que fue el de 1525. tuvo principio la Congregacion de los Venerables PP. Capuchinos, derivada de la Observancia. Son zelantísimos observadores de la Regla Serafica en su rigor literal, y verdaderos hijos del Serafico Patriarca, como lo declaró el Papa Paulo Quinto en la Bula, que empieza: *Ecclesia Adilitanite regimini*. Su data el año de 1608. Esto mismo declaró con mas ampliacion Urbano Octavo. el año de 1627. en la Bula, que empieza: *Salvatoris, & Domini nostri*, diziendo ser de la linea nunca interrumpida de la Religion de San Francisco: aunque como dize Paulo Quinto en su Bula citada, los RR. PP. Capuchinos en ninguna manera fueron instituidos en tiempo del Glorioso Patriarca. Estas son sus palabras: *Quamvis tempore sancti Francisci minime instituti fuerint*. Ni se puede dezir otra cosa, siendo tan claro como la luz, que tuvieron su principio el año que dexo dicho, derivados de la Ob-

servancia, como filiacion propria suya. No sé que pueda aver quien lo dude, y para que no le aya, doy la Bula aora nuevamente expedida por nuestro Santísimo Padre Inocencio Vndezimo en el año de 1679. y la pondré à la letra, porque como tan moderna, no se hallará tan facilmente en otra parte.

INNOCENTIVS

Papa XI.

Ad futuram rei memoriam.



UPER à Congregatione Venerabilium Fratrum nostrorum S. R. E. Cardinalium Sacris Ritibus præpositorum emanavit decreta tenoris, qui sequuntur; videlicet. Facta relatione per Eminentissimum D. Cardinalem Sabellum Ponentem Cause Ampuriensis in Sacra Rituum Congregatione de controversia super præcedentia in processionalibus vertente inter Fratres Minores Observantes ex vna, & Cappucinos parte ex altera habentes ambos Conventum in Oppido de Nului in Sardinia Ampuriensis Diocesis, & eadem Sacra Congregatio auditis hinc inde partibus in voce, & inscriptis pluribus informantibus, & præcipue pro parte Minorum Observantium declaravit, præcedentiam deberi Fratribus Minoribus Observantibus, ex quo Observantes sunt PRIORES in Ordine qualitatis, & approbationis Apostolica, & Cappucini, licet priores in fundatione per quatuor annos in eodem loco, sunt tamen FILIALES ex eadem Religione Observantium, & LONGE POSTERIORES IN APPROBATIONE APOSTOLICA, quo casu non intrat Bulla Gregoriana de anterioritate Conventus in eodem loco. Et ita de-

crevit, & servari mandavit. Die 26. Novembris 1678. V. Cardinalis Carpineus. Loco X^o sigilli. Bernardinus Casalius Sacr. Rit. Congregationis Secret. Cum autem sicut dilectus Filius Iosephus de Copons Procurator Generalis Ordinis Fratrum Minorum Sancti Francisci de Observantia nuncupatorum Nobis subinde exponi fecit, ipse decretum huiusmodi, quo firmius subsistat Apostolica confirmationis nostrae patrocinio communiti summo opere desideret. Nos ipsum Iosephum Procuratorem Generalem specialibus favoribus, & gratijs prosequi volentes, & à quibusvis excommunicationis, suspensionis, & interdicti, aliisque Ecclesiasticis sententijs, censuris, & poenis à iure, vel ab homine quavis occasione, vel causa litis, si quibus quomodolibet innotatus existit, ad effectum presentium dumtaxat consequenter harum ferie absolventes, & absolutum fore censentes, supplicationibus eius nomine Nobis super hoc humiliter prorectis inclinati, Decretum praesertim auctoritate Apostolica tenore presentium approbamus, & confirmamus, illique inviolabilis Apostolica firmitatis robur adijcimus, salva tamen semper in praemissis auctoritate memoratae Congregationis Cardinalium Decernentes eadem praesentes litteras semper firmas, validas, & efficaces existere, & fore, suosque plenarios, & integros effectus sortiri, & obtinere, ac illos ad quos spectat, & pro tempore spectabit, in omnibus, & per omnia plenissime suffragari, sicut in praemissis per quoscumque Iudices Ordinarios, & Delegatos, etiam causarum Palatii Apostolici Auditores iudicari, & diffinire debere, ac irritum, & inane, si secus super his à quoquam quavis auctoritate scienter, vel ignoranter contigerit attentari. Non obstantibus Constitutionibus, & Ordinationibus Apostolicis, ceterisque contrarijs quibuscumque. Da-

tum Romae apud Sanctum Petrum sub Annulo Piscatoris, die 16. Ianuarij 1679. Pontificatus nostri Anno tertio. Consta de esta Bula con evidencia, que la Familia Capuchina es legitima filiacion de la observancia; y que los Observantes fueron en la aprobacion Apostolica mucho mas antiguos, que los Padres Capuchinos; pues estos tuvieron su principio en el año de 1525; y los Observantes le tuvieron con la Orden, y su Fundador.

CAPITULO XXXVIII.

Frutos maravillosos de santidad, y letras de la Observancia.

SANTIDAD, y Letras, son el taller, en que se labran los hombres grandes, con cuyos exemplos, y enseñanza se ilustra, y enriquece la Santa Madre Iglesia. De santidad, y letras fue felicissima la fecundidad de la Observancia Serafica. Todos los Santos, que con solemne, y publico culto de Beatificacion, y Canonizacion celebra la primera Orden de San Francisco, son frutos de la Observancia; todos, todos, menos vno, que es el B. Fr. Felix de Cantalicio, que produjo el fertilissimo Plantel de la Venerable Familia Capuchina. Doy la ferie de los Santos repartida en los siglos que tiene de antiguedad la Religion.

En el siglo primero, que se computa desde el año de 1200. hasta el de 1300. florecieron los siguientes. Los Santos cinco Martyres de Marruecos, que padecieron el año de 1220. y fueron Canonizados por Sixto Quarto. Tuvo el Glorioso S. Francisco la gloria de ver en sus hijos tenida la vileza de su faya en la preciosa Purpura de el Martyrio. El Serafico Patriarca murió en el año de 1226. y fue Canonizado en el de 1228. Los siete esclarecidos Martyres de Zeuta fueron martyrizados año de

1228. y declarados por Martyres por Leon Dezimo en el año de 1516. San Antonio de Padua murió año de 1231. y fue canonizado el año siguiente inmediato a su muerte. El B. Benevenuto Euguvino, murió año de 1232. y el de 1236. concedió el Sumo Pontifice Gregorio Nono, se le diese culto publico con Misa, y Oficio en todo el Obispado de Euguvio, y en los dos Obispados confinantes. Hasta este tiempo no estaba expedida la Bula de Inocencio Quarto, en que Rodalfo fundaba el derecho de la primogenitura de sus Conventuales: Pues estos Santos murieron todos antes del año de 1250. con que me persuado, que a estos no intentarían tener derecho alguno. Despues del año de 1250. murió el Serafico San Buenaventura en el de 1274. y fue canonizado, y graduado por sexto Doctor de la Iglesia en el de 1472. por Sixto Quarto. San Benevenuto de Escobolis Obispo Augimano, murió año de 1276. aviendo sido electo Obispo de Augimo doze años antes de su muerte: canonizóse solemnemente Martinó Quarto año de 1283. San Luis Obispo de Tolosa, Primogenito de los Reyes de las dos Sicilias, murió año de 1299. canonizóse Juan XXII. en el de 1317. El que huviere leído el capitulo antecedente, verá con claridad, que à todos estos de este primer siglo tienen derecho irrefragable los Observantes.

El segundo siglo computado desde el año de 1300. hasta el de 1400. no tiene Santo alguno de los canonizados, y solemnemente Beatificados, aunque florecieron en el Varones illustísimos en santidad, y letras. No hago mysterio de lo que pudo ser acaso: pero lo cierto es, que desde el año de 1300. empezaron à tomar fuerças los abusos, y corrupcelas contra la Regla; y los Elianos à levantar los buelos hasta en gimarfe en la eminencia del go-

vieno de toda la Orden, teniendo arredrados à los zeladores de la mas pura, y rigida Observancia; como tambien es cierto, que ninguno de los que murieron en este siglo, tiene la gloria accidental de la canonizacion, ò Beatificacion con culto vniversal de la Iglesia. Mas feliz fue el siglo siguiente, computado desde el año de 1400. hasta el de 1500. Murió San Bernardino de Sena año de 1444. fue el promotor acerrimo de la Observancia, y su primer Vicario General, y canonizóse Nicolao Quinto en el año de 1450. San Juan Capistrano fue dos vezes Vicario General de la Observancia, murió año de 1456. Beatificóle Gregorio Dezimoquinto en el de 1622. Y nuestro Santissimo Padre Inocencio Undezimo este año pasado de 1679. dió el vltimo decreto para su canonizacion, y solo falta señalar dia para que se celebre. El B. Fr. Jacome de la Marca, compañero, y amabilissimo de los dos, y zelador valiente de la mas rigida Observancia, murió año de 1476. y fue Beatificado por Urbano Octavo en el de 1624. A estos tres pregóneros de las glorias del Dulcissimo Nombre de JVS, debió la familia Observante sus mayores progresos. Vivieron ligetos à la obediencia del General de los Conventuales: este ritual tienen para prohibarlos por suyos: pero ninguno para negar, que fueron Observantes, y zeladores de la mas rigida pureza de la Regla.

Lo que resta desde el año de 1500. hasta el presente de 1681. fue en la Observancia felicissimo. San Diego de Alcalá canonizado por Sixto Quinto año de 1588. San Pedro de Alcantara murió en el de 1562. canonizóse Clemente Nono el de 1669. El B. Pasqual Baylon murió año de 1592. fue Beatificado en el de 1618. por Paulo Quinto, y oy tiene dado la Silla Apostolica el vltimo decreto para su canonizacion. El B. Fray Francisco Solano Apostol

de las Indias del Perú, murió año de 1610. Beatificóle Clemente Dezimo en el de 1675. Los seis esclarecidos Martyres de el Japon padecieron año de 1597. canonzólos Urbano Oçtavo año de 1627. Los onze inclitos Martyres Gorcomienfes, que padecieron año de 1572. fueron Beatificados en el de 1675. por Clemente Dezimo. A esta opulencia de frutos contribuyérõ como fervorosos hermanos, y solícitos obreros de esta viña de la Obfervancia la Venerable familia de los Padres Defcalços, con tan larga mano, como se ve en San Pedro de Alcántara, San Paſqual, y Martyres del Japon.

Otros muchos, que tienen culto particular permitido por los Pontífices, he omitido, por que el intento solo es en este capitulo probar, que todos los solemnemente Beatificados; y canonzados de la primera Orden de San Francisco, son hijos legitimos de la Obfervancia, excepto el B. Fr. Felix de Cantalicio, fruto de la Venerable Capuchina. Concluyo este capitulo con vn filogifimo en mi juyzio perentorio à favor de mi intento. Los obfervantes, à quien el Sumo Pontífice Leon Dezimo diò los sellos de la Orden Serafica, quitandofelos à los Conventuales, son, segun la declaracion de este mismo Pontífice, y la de Clemente Oçtavo, como consta de sus Bulas, cuyas clauſulas dexo trasladadas en el cap.

S. R. E. P.

Li ventissimo animo qui dquid dixi subiectum ſto.

36. de este libro; son, digo, legitima succession, y linea recta nunca interrumpida de aquellos que guardaron en todo rigor de la letra la Regla de San Francisco, desde la fundacion de la Orden. Todos los Santos Beatificados, y canonzados solemnemente, guardaron en este rigor de la letra la Regla, como consta de sus leyendas: Luego todos los Santos Beatificados, y canonzados solemnemente, fueron Obfervantes.

No fue menos feliz la obfervancia en las letras, que en la fantidia. Referir sus Escritores fuera cosa muy prolixa. Baste saber, que fueron Obfervantes el irrefragable Doctor Alexandro de Ales; el Serafico Doctor San Buenaventura. El Doctor Subtil, y Mariano Juan Duns Scoto. El fundatissimo Ricardo de Mediavilla. Ocharn Principe de los Nominales; todos estos Principes, y Maestros, cada qual de su Escuela Scolastica.

A estas breves noticias anticipadas, dieron ocasion los sucesos de Fr. Elias, cuya vida dexo referida, por no dexar pendiente la historia para otro tomo. Fue Fr. Elias el origen de las divisiones, que despues huvo en la Religion, y las he referido con brevedad, para que en lo restante de estas Chronicas corra desembaraçado el juyzio de los lectores, y conozca

la verdad sin confusion.

TABLA

TABLA DE LOS CAPITVLOS de la Chronica de nuestro Padre San Francisco.

LIBRO PRIMERO.

Capitulo primero. Estado que tenia la Iglesia Catolica, quando nació, fol. 1.

Cap. 2. Ofrece Dios oportuno remedio à tantos males en los Ilustres Patriarcas Santo Domingo, y San Francisco, y sus esclarecidas Familias, folio 6.

Cap. 3. Profecias que precedieron muchos años antes de los Gloriosos Patriarcas Santo Domingo, y San Francisco, y de sus Sagradas Religiones, fol. 9.

Cap. 4. Patria, y Padres del Glorioso Padre San Francisco, fol. 14.

Cap. 5. Nacimiento de San Francisco, y portentos sucedidos antes, y despues, fol. 17.

Cap. 6. De la educacion de S. Francisco en sus primeros años, fol. 21.

Cap. 7. Motivo, y circunstancias de su primera conversion, fol. 25.

Cap. 8. Mayores progressos de su conversion, fol. 27.

Cap. 9. Aparecese à San Francisco Christo Bien nuestro en forma de leproso. Efectos maravillosos, que sintió en su alma, y romeria que hizo à Roma, fol. 29.

Cap. 10. Habla à San Francisco vn Christo crucificado, y en voz sensible le manda que repare la Hermita de San Damian, que se iba al suelo, y otras circunstancias de este suceso, folio, 32.

Cap. 11. Libre de las iras de su padre, para asegurarse mas, se retira à la gruta de vn Monte, donde estuvo oculto treinta dias haciendo grandes penitencias, fol. 34.

Cap. 12. Pone à San Francisco su Padre en prisiones rigurosas, de las quales le librò la piedad de su Madre, fol. 36.

Cap. 13. Presigüele su Padre, hasta dar querrela criminal contra el, y obligarle à que renunciase su legitima delante de el Obispo de Asís, folio 38.

Cap. 14. Sale de Asís, y en el camino le arrojan en vna hoya de nieve vnos Vandoleros, Passa à la Ciudad de Euguvio, y sana à vn leproso, dandole ofculo de paz, fol. 41.

Cap. 15. Repara el Santo la Hermita de San Damian, y lo que sucedió en el reparo de esta fabrica, fol. 44.

Cap. 16. Trabaja en el reparo de otras dos Hermitas, vna de San Pedro Apostol, y otra de nuestra Señora de Porciuncula, y concluye su obra con felicidad, fol. 47.

Cap. 17. Sollicita que se celebre Missa en la Hermita de Porciuncula, y de las palabras que oyò en el Evangelio forma por inspiracion divina el arancel de vida Apostolica, que observò para si, y enseñò à los suyos, fol. 50.

Cap. 18. Apendice, en que se declara no aver sido San Francisco Hermitaño de San Augustin, fol. 53.

Cap. 19. De la materia, forma, y figura de el Habito de el Glorioso San Francisco, fol. 58.

Cap. 20. La disputa de qual fuese la figura del Habito; y capilla que vsò el Glorioso Padre San Francisco; es vanissima, y vitanda como sediciosa, fol. 61.